

CIRCULAR: 6– TEMPORADA 2025/2026

ASUNTO: LIGA JUVENIL 2025/2026

INFORMACIÓN GENERAL

Con objeto de promocionar el Tenis de Mesa y la competición en edad juvenil, la Federación Aragonesa de Tenis de Mesa organiza por tercer año consecutivo una liga juvenil dirigida a equipos de colegios, institutos, casas de juventud, etc, que no participan en las Ligas Autonómicas habituales.

La liga comenzará a finales del **mes de febrero**, con el objetivo de disputar una jornada al mes, preferentemente los **viernes por la tarde**, en sede rotatoria con las entidades que soliciten organizar en sus locales las jornadas a celebrar.

El sistema de competición se determinará en función del número de equipos inscritos, bien mediante un grupo único con liga regular o bien mediante grupos y una fase final o eliminatorias.

Los equipos estarán compuestos por un **mínimo de tres jugadores**, y los encuentros se disputarán mediante el sistema Corbillón (Copa Davis), con la siguiente estructura de enfrentamientos:

A-X / B-Y / DOBLES / A-Y / B-X

Vencerá el equipo que logre tres victorias en los enfrentamientos.

Podrán participar los nacidos entre los años **2007-2018 (ambos inclusive)**, y deberán tener tramitada una de estas dos licencias:

- Licencia Novel de la FATM (coste 12€). Incluye seguro y posibilidad de participar en esta liga.
- Licencia tipo C de la FATM ([el coste depende de la categoría](#) entre 18 y 25 €). Incluye seguro y posibilidad de participar en esta liga y Campeonatos de Aragón.

Solicitar la tramitación de licencia a tesoreria@aragontenisdemesa.com



FEDERACIÓN ARAGONESA DE TENIS DE MESA
Casa de las Federaciones Deportivas Aragonesas
Av. José Atarés, 101.- 50018 Zaragoza
Tel. 659 659 672
e-mail: secretaria@aragontenisdemesa.com
web: www.aragontenisdemesa.com

La fecha límite de inscripción es el **viernes 13 de febrero**, mediante correo electrónico a competicion@aragontenisdemesa.com y secretaria@aragontenisdemesa.com, confirmando los equipos de cada entidad en el Excel adjunto.

Para cualquier aspecto no contemplado en la presente circular se aplicará la normativa de las ligas FATM vigente.